



Sesión Número CD-9/2021 del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador. Sesión celebrada en San Salvador, en el Salón de Sesiones del Banco y constituida a las doce horas del día viernes diecinueve de marzo de dos mil veintiuno.

Asisten: El Presidente Licenciado Douglas Pablo Rodríguez Fuentes, quien preside la Sesión; el Vicepresidente Licenciado Otto Boris Rodríguez Marroquín, quien actúa como Secretario del Consejo; los Directores Propietarios Licenciado Juan Francisco Cocar Romano, Licenciada María Elena Solórzano Arévalo y Doctor José Francisco Lazo Marín; los Directores Suplentes Licenciados Ever Israel Martínez Reyes Francisco Orlando Henríquez Álvarez, Moisés Salvador Cabrera Alvarenga, Emmanuel Ernesto López Núñez y Licenciada Rosalía Soledad Gerardina Soley Reyes. Asistió de forma virtual a esta Sesión a través de video llamada, el Director Propietario Licenciado Rafael Rodríguez Loucel.- Ausente con excusa la Directora Propietaria Graciela Alejandra Gámez Zelada.-----

PUNTO I La Gerencia de Administración y Desarrollo presenta para autorización del Consejo Directivo la motivación para iniciar el proceso denominado "Suministro e Instalación de Sistemas de Seguridad para el Sitio Alterno de Contingencia", a través del Mecanismo Bursátil, así como de sus Términos de Referencia.- El Consejo Directivo, considerando: 1. Que en Sesión No. CD-19/2019, del 20 de mayo de 2019, se aprobó el Proyecto Sitio Alterno de Contingencia (SAC) por un monto de US\$3.9 Millones, el cual dentro de sus alcances se tienen requerimientos técnicos y funcionales, de acuerdo al perfil del Proyecto: -Contenedores para el Centro de Cómputo.- -Dos líneas de potencia eléctrica (plantas eléctricas, subestaciones, tableros eléctricos y UPS).- -Equipos especiales (control de acceso, video vigilancia).- -Sistema de Monitoreo.- 2. Que en Sesión No. CD-41/2019, del 28 de octubre de 2019 se autorizó: -Ajustes al Proyecto del Sitio Alterno de Contingencia de acuerdo al plan presentado.- -Ajustes y costos de operación anuales, para los años 2019 y 2020.- -Se destinaron US\$1,179,310.00 para la adquisición de equipo de tecnología para el Sitio Alterno de Contingencia y así iniciar la homologación del nivel de servicio del centro de datos principal con el SAC.- Como parte de los equipos especiales se consideró la adquisición de sistemas de seguridad para salvaguardar la infraestructura física, tecnológica y del personal del Banco. Los



componentes requeridos son los siguientes: -Sistema de video vigilancia: Cámaras IP, grabadores IP y accesorios.- -Sistema de alarmas por intrusión: Sensores de movimiento, sensores de detección de humedad, sensores magnéticos y accesorios.- -Sistema de control de acceso: Control de ingreso sin contacto, cerraduras magnéticas para puertas y accesorios.- 3. Que en Sesión No. CD-40/2020, del 1 de diciembre de 2020, se autorizó ajuste a los Presupuestos 2020 y 2021, por lo que se incrementa el componente de Inversión en Activos Permanentes del Presupuesto del Banco Central año 2021, por US\$91,489.00, para tener disponibles los fondos para la adquisición de los sistemas de seguridad.- 4. Que la utilización del Mecanismo Bursátil para el Proceso de "Suministro e Instalación de Sistemas de Seguridad para el Sitio Alterno de Contingencia", es conveniente para el Banco Central basado en el interés público relacionado a lo siguiente: a) Eficiencia: Es posible lograr una mejora en precios, ya que los proveedores negocian mejores precios en relación a las cotizaciones de mercado y al presupuesto asignado.- b. Agilidad: Se identifican menores tiempos en el proceso de adquisición y contratación por el mecanismo bursátil, satisfaciendo de manera oportuna las necesidades de la institución.-

ACUERDA: 1. Darse por enterado de la solicitud de autorización de la compra por medio del Mecanismo de BOLPROS y autorización de los Términos de Referencia.- 2. Autorizar el "Suministro e Instalación de Sistemas de Seguridad para el Sitio Alterno de Contingencia", a través del Mecanismo Bursátil, así como de sus Términos de Referencia, dicha adjudicación será total a un solo proveedor o parcial por lotes definidos, según el siguiente detalle: -Lote 1: Sistema de video vigilancia: Cámaras IP, grabadores IP y accesorios.- -Lote 2: Sistema de alarmas por intrusión: Sensores de movimiento, sensores de detección de humedad, sensores magnéticos y accesorios.- -Lote 3: Sistema de control de acceso: control de ingreso sin contacto, cerraduras magnéticas para puertas y accesorios.-----

PUNTO II La Gerencia de Administración y Desarrollo presenta para autorización del Consejo Directivo, el Nombramiento en la plaza No. 1766 de Gerente de Innovación y Tecnología de Información.- El Consejo Directivo, considerando: 1. Que en Sesión No. CD-30/2020 del 29 de septiembre de 2020, se autorizó la conversión del Departamento de Informática a Gerencia de Innovación y Tecnología de Información,



creando el puesto de Gerente de Innovación y Tecnología de Información.- 2. Que en el

Memorándum No. DDH-35/2021 del 8 de febrero de 2021 del Departamento de Desarrollo Humano, la Presidencia autorizó la cobertura de dicha plaza mediante concurso interno.- 3. Que en el concurso interno para cubrir la plaza en mención se contó con la participación de seis candidatos, y la terna de los mejores candidatos estuvo conformada por: Marta Carolina Águila de Hernández, Néstor Gamaliel González y William Medardo Rodríguez.- 4. Que para las etapas de Evaluación Técnica y Entrevista de Selección, participaron como evaluadores, además del Licenciado Douglas Pablo Rodríguez; Presidente del Banco Central, el Licenciado Miguel Chorro, Asesor Económico Financiero e Ingeniero Erick Mauricio Guzmán, Jefe del Departamento de Riesgos y Gestión Estratégica. Asimismo, se contó con la participación de dos funcionarios de la Secretaría de Innovación de la Presidencia, quienes apoyaron en asesoría para la evaluación de la prueba técnica, sin tener participación en la calificación.- 5. Que en el Artículo 13 del Reglamento de Trabajo establece que el Nombramiento de los Gerentes, se hará por el Consejo Directivo a propuesta del Presidente en razón de competencias, experiencia y eficiencia.- 6. Que la candidata mejor evaluada para la posición fue la Licenciada Marta Carolina Águila de Hernández, quien se ubicó en el primer lugar del concurso. La Licenciada de Hernández, ingresó al Banco Central en enero de 1993 como Analista Programador de Sistemas, en el Departamento de Informática. Posteriormente en enero de 2000 asciende a Jefe de Sección, desempeñando los puestos de Jefe de Soporte al Usuario y de Ofimática, Web y Canales Digitales y a partir del 2 de marzo de 2020 asciende al puesto de Jefe de Departamento de Informática, el cual ostenta a la fecha. Es graduada de Licenciada en Ciencias de la Computación, de la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, posee una Maestría en Dirección Estratégica y Gestión de la Innovación del Instituto Universitario de Postgrado (IUP) y una Especialización en Project Management de ADEN Business School en The George Washington.- **ACUERDA:** 1. Darse por enterado del proceso de selección implementado para la plaza de Gerente de Innovación y Tecnología de Información; y la propuesta realizada por la Gerencia de Administración y Desarrollo.- 2. Nombrar



en la plaza No. 1766 de Gerente de Innovación y Tecnología de Información a la

Licenciada Marta Carolina Águila de Hernández a partir del 22 de marzo de 2021.-----

PUNTO III La Gerencia de Administración y Desarrollo presenta para consideración del Consejo Directivo, solicitud para mantener licencia sin goce de sueldo solicitada por la Licenciada Irina Mirna Ruth Cisneros Henríquez.- El Consejo Directivo, considerando: 1. Que el Consejo Directivo acordó en la Sesión No. CD-49/2019 del 16 diciembre autorizar: a. Licencia sin goce de sueldo a la Licenciada Cisneros Henríquez, para desempeñar el cargo de Directora de Atención al Usuario y Educación Financiera en la Superintendencia del Sistema Financiero, a partir del 2 de enero de 2020 hasta la finalización de su nombramiento.- b. La creación de la plaza en el Régimen Especial de Salarios para la Licenciada Cisneros Henríquez, mientras dure la licencia solicitada.- c. Encomendar al Departamento de Desarrollo Humano para solicitar copia del contrato que se suscriba entre la Superintendencia del Sistema Financiero y la Licenciada Cisneros Henríquez.- 2. Que en nota del 8 de marzo de 2021 dirigida a los Miembros del Consejo Directivo del Banco, la Licenciada Irina Mirna Ruth Cisneros Henríquez informa que la Superintendencia del Sistema Financiero está pasando por un proceso de reestructuración y se le ha solicitado ocupar el cargo en funciones de Jefe de Análisis de Políticas de Inclusión Financiera, mientras se establecen los nombres de las plazas a crear, por lo que solicita mantener la licencia sin goce de sueldo y su condición en el Régimen Especial del Banco Central de Reserva.- 3. Que el Reglamento de Trabajo en el Artículo 37, establece que los funcionarios y empleados tendrán derecho a gozar de licencia sin goce de sueldo en casos específicos.- 4. Que el Reglamento de Trabajo, no contempla licencias sin goce de sueldo para empleados que lo soliciten para nombramientos en funciones de nivel de Jefatura de Departamento de ningún tipo de institución.- 5. Que en opinión del Departamento de Riesgos y Gestión y Estratégica del 11 de marzo de 2021, expone que el nivel organizativo o jerárquico del nuevo puesto a ocupar por la Licenciada Cisneros, es el quinto nivel jerárquico y el nivel más básico de dirección en la estructura organizativa de la Superintendencia.- 6. Que el Departamento Jurídico en Memorándum No. DJ-82/2021 del 11 de marzo de 2021 opina que: "Conforme a la solicitud de la Licenciada Cisneros, es de recordar los



presupuestos establecidos en el Reglamento de Trabajo para el otorgamiento de las licencias sin goce de sueldo y por ende para continuar gozando de las mismas, como es el hecho de invocar uno de los casos y probar la causa que se invoque”.- “Originalmente fue invocado y probado que se desempeñaría como Director de Atención al Usuario y Educación Financiera, en la Superintendencia del Sistema Financiero; derivándose de ello que el mismo era un “alto cargo” y siendo la Superintendencia una Institución de derecho público y por ello creada por ley, el cargo de Directora era de carácter público. Concediéndosele la licencia del 2 de enero de 2020 hasta el 31 de mayo de 2024”. Y “Conforme a solicitud actual, el cargo en el que ha sido nombrada es temporal mientras la Superintendencia finaliza la reestructuración organizativa, lo cual conforme lo expresa el Departamento de Riesgos y Gestión Estratégica finalizaría en el 2021”.- “No obstante, es de mencionar que una licencia se concede bajo presupuestos a cumplir por parte de un empleado enmarcados en el Reglamento de Trabajo, las modificaciones a dichos presupuestos originan de forma natural un cambio en la situación en que se encuentra la persona que resultó beneficiada con una licencia”. Y “En este caso si bien la peticionaria ha expresado que ahora se encuentra desempeñando un cargo “en funciones mientras se implementa todo el proceso de reestructuración interno y se establecen los nombres de las plazas a crear” dicha situación modifica de manera sustancial el presupuesto o condición consignada en el Reglamento de Trabajo en su Artículo 37 relativo al desempeño de “altos cargos públicos”, ya que como lo ha manifestado el DRYGE el cargo que se encuentra desempeñando, en este momento, no corresponde a un “alto cargo”.- Concluyendo que habiendo analizado la solicitud de la Licenciada Irina Mirna Ruth Cisneros Henríquez, que la situación laboral que ella reporta modifica las condiciones y presupuestos, bajo los cuales el Consejo Directivo concedió la licencia sin goce de sueldo, en consecuencia, correspondería al Consejo Directivo dar por terminada la misma.- **ACUERDA:** 1. Darse por enterado sobre la petición de la Licenciada Irina Mirna Ruth Cisneros Henríquez, de mantener la licencia sin goce de sueldo y su condición en el Régimen Especial del Banco Central de Reserva.- 2. Denegar la solicitud presentada por la Licenciada Irina Ruth Cisneros Henríquez, de mantener la licencia sin goce de sueldo y su condición en el



Régimen Especial del Banco Central de Reserva, autorizada a partir del 2 de enero de 2020, dado que la situación laboral actual modifica las condiciones y presupuestos bajo los cuales se concedió dicha licencia.- 3. Encomendar a la Gerencia de Administración y Desarrollo lo siguiente: a) Comunicar a la Licenciada Irina Ruth Cisneros Henríquez, lo acordado por el Consejo Directivo y solicitarle que comunique su decisión a más tardar el 31 de marzo de 2021.- b) Hacer del conocimiento del Consejo Directivo, la decisión tomada por la Licenciada Cisneros sobre el presente Acuerdo.-----

PUNTO IV El Coordinador del Comité de Auditoría presenta para conocimiento del Consejo Directivo, los Acuerdos tomados en el Comité de Auditoría en Sesión COA-04/2021 del 17 de marzo de 2021.- El Consejo Directivo, considerando: Que el Comité de Auditoría en Sesión COA-04/2021 del 17 de marzo de 2021, acordó:

- 1. Informe y Dictamen de Auditores Fiscales 2020 (CPA Auditores).-** Darse por enterado del Dictamen e Informe Fiscal, presentado por la Firma de Auditoría Fiscal CPA Auditores, y otorga su Visto Bueno para que sea presentado al Consejo Directivo del Banco Central de Reserva.-
- 2. Informe y Dictamen de Auditores Externos 2020 (PWC El Salvador).-** Darse por enterado del Dictamen e Informe Final de Auditoría Externa del Ejercicio 2020, presentado por la Firma de Auditoría Externa PWC El Salvador, y otorga su Visto Bueno para que sea presentada al Consejo Directivo del Banco Central de Reserva.-
- 3. Estados Financieros de BCR al 28 de febrero de 2021 (GOF).-** Otorgar visto bueno para que los Estados Financieros del Banco Central de Reserva al 28 de febrero de 2021, sean presentados para conocimiento del Consejo Directivo.-
- 4. Resultados de exploración de prórroga de contrato de Auditores Externos y Fiscales (GOF).-**
 1. Darse por enterado de las gestiones realizadas a fin de realizar una posible prórroga para el año 2021 de los contratos vigentes de los Servicios de Auditoría Externa y Fiscal.-
 2. Otorgar su Visto Bueno al ajuste a las fechas en la entrega de los productos dentro de los Términos de Referencia de los Servicios de Auditoría Externa y Fiscal para el año 2021.-
 3. Otorgar su Visto Bueno para que se elimine de los Términos de Referencia de los Servicios de Auditoría Externa los siguientes productos: Informe sobre la Integridad, Adecuación y Eficacia de los Sistemas de



Control Interno del Banco e Informe sobre la Evaluación de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables al Banco.- 4. Otorgar su Visto Bueno para iniciar los procesos de contratación de los Servicios de Auditoría Externa y Fiscal para el año 2021.- **5. Política de Nombramiento y Rotación de Auditores del BCR (GOF).**- Otorgar su Visto Bueno para que la Política de Selección y Rotación de Auditores Externos para el Banco Central de Reserva de El Salvador, sea presentada para aprobación de Consejo Directivo, una vez se haya incorporado lo siguiente: 1. En el Alcance, la delimitación que no es aplicable al proceso de selección y rotación de Auditores Fiscales.- 2. En el lineamiento "estar asociada, tener apoyo, o ser miembro de red de firmas de auditoría a nivel internacional", que esta relación esté debidamente registrada en el Consejo de Vigilancia de la Contaduría Pública y Auditoría.- **6. Fortalecimiento de las capacidades en NIIF (GOF).**- 1. Darse por enterado de las recomendaciones del Informe de Salvaguarda del FMI para El Salvador – 2020, referente a que: "El Consejo Directivo del Banco Central de Reserva debería adoptar una estrategia integral de desarrollo de capacidades para mejorar el conocimiento sobre las NIIF en la función contable".- 2. Otorgar Visto Bueno para incluir en el Objetivo Estratégico "OE.4.2 Continuar la adopción de mejores prácticas en materia gobernanza, riesgos, control interno, información financiera y cumplimiento" el siguiente proyecto: "Fortalecer el desarrollo de capacidades profesionales y técnicas del personal de la función contable en el conocimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera" y presentarlo al Consejo Directivo para su aprobación.- **7. Seguimiento de Acuerdos de Consejo Directivo Primer Bimestre 2021 (DAI).**- 1. Darse por enterado del Informe de Seguimiento al Cumplimiento de Acuerdos de Consejo Directivo - Primer Bimestre 2021.- 2. Que la Auditora Interna presente el Informe de Seguimiento al Cumplimiento de Acuerdos de Consejo Directivo - Primer Bimestre de 2021 al Consejo Directivo a más tardar en las próximas dos Sesiones.- **8. Resultados de Auditoría al Primer Bimestre 2021 y Seguimiento a las Observaciones (DAI).**- 1. Darse por enterado de los resultados reportados por el Departamento de Auditoría Interna, sobre el cumplimiento de metas durante el Primer Bimestre de 2021.- 2. Que el Departamento de Auditoría Interna, comunique los "Resultados de Auditoría del Primer Bimestre de 2021 y Seguimiento



de Observaciones” al Consejo Directivo.- **9. Propuesta de atención a**

recomendación del FMI sobre Secretaría del COA. (DAI).- 1. Darse por enterado de la recomendación emitida por el Fondo Monetario Internacional sobre la ubicación de la Secretaría del Comité de Auditoría y la no factibilidad de su aplicación.-

2. Otorgar Visto Bueno para que sea presentada la Propuesta de atención a recomendación del Fondo Monetario Internacional sobre Secretaría del COA al Consejo Directivo, en la próxima Sesión.- **ACUERDA:** 1. Darse por enterado de los

Acuerdos tomados en el Comité de Auditoría en Sesión COA-04/2021 del 17 de marzo de 2021.- 2. Instruir conforme a los Acuerdos de la Sesión COA-04/2021 del 17 de marzo de 2021, lo siguiente: a. A la Gerencia de Operaciones Financieras, dar

cumplimiento al Acuerdo tomado en el Punto No. 3; a los Acuerdos Nos. 2, 3 y 4 tomados en el Punto No. 4; al Acuerdo tomado en el Punto No. 5; y al Acuerdo No. 2

tomado en el Punto No. 6.- b. Al Departamento de Auditoría Interna, dar cumplimiento al Acuerdo No. 2, tomado en el Punto No. 7; al Acuerdo No. 2 tomado en el Punto No. 8; y al Acuerdo No. 2 tomado en el Punto No. 9.-----

PUNTO V El Departamento de Auditoría Interna presenta para conocimiento del Consejo Directivo, la propuesta de atención a recomendación del Fondo Monetario Internacional (FMI), sobre la Secretaría del Comité de Auditoría.- El Consejo Directivo, considerando: 1. Que las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República y publicadas en el Diario Oficial No. 58 Tomo No. 410 del 31 de marzo de 2016, establecen en su Artículo 67 que "el responsable de Auditoría Interna debe dar asistencia al Comité de Auditoría para que cumpla con sus responsabilidades, apoyándolo para su funcionamiento".- 2. Que en el Manual de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitido por la Corte de Cuentas de la República, detalla en el Capítulo VI "Comité de Auditoría", Apartado 6.6 las Responsabilidades del Auditor Interno en el Comité de Auditoría, que comprenden entre otros: Convocar a los miembros a las reuniones del Comité; convocar al personal invitado a las reuniones del Comité, dar lectura al Acta de la Sesión anterior; elaborar las Actas de las Sesiones del Comité, según los Acuerdos tomados, hacerlas llegar a los integrantes para su revisión y obtener las firmas de cada uno de los miembros, y extender las

certificaciones de Actas de Comité.- 3. Que el Informe Definitivo de la Auditoría de Salvaguardas del FMI, contempla como Recomendación: "10. El Acta Constitutiva del CA debe modificarse a fin de designar a otras personas independientes para ofrecer servicios de Secretaría al CA."- 4. Que se han evaluado diferentes opciones para dar cumplimiento a la recomendación del Fondo Monetario Internacional, considerando el marco normativo vigente que es de cumplimiento obligatorio; sin embargo, atender lo recomendado significaría incumplir la normativa de la Corte de Cuentas de la República que establece las responsabilidades del Auditor Interno en relación al Comité de Auditoría; en consecuencia es un alto riesgo de establecimiento de Responsabilidad Administrativa tanto para los Miembros del Consejo Directivo como para el Auditor Interno.- 5. Que el Departamento de Auditoría Interna, en Sesión del Comité de Auditoría COA-04/2021 del 17 de marzo de 2021, presentó Memorando AI-79/2021 del 17 de marzo de 2021, en el cual se hace un seguimiento a recomendación de Informe de Salvaguardas del FMI relacionada a Secretaría del Comité de Auditoría, en el cual el Comité acordó lo siguiente: 1. "Darse por enterado de la recomendación emitida por el Fondo Monetario Internacional sobre la ubicación de la Secretaría del Comité de Auditoría y la no factibilidad de su aplicación.- 2. Otorgar Visto Bueno para que sea presentada al Consejo Directivo, en la próxima Sesión".- **ACUERDA:** 1. Darse por enterado de la recomendación emitida por el Fondo Monetario Internacional sobre la ubicación de la Secretaría del Comité de Auditoría.- 2. Darse por enterado de la No Factibilidad de aplicar la recomendación del Fondo Monetario Internacional sobre la Secretaría del Comité de Auditoría, debido a lo establecido en la normativa de la Corte de Cuentas de la República.-----

PUNTO VI El Departamento de Auditoría Interna presenta para conocimiento del Consejo Directivo, los Resultados de Auditoría Interna y Seguimiento de Observaciones al Primer Bimestre de 2021.- **El Consejo Directivo, considerando:**

-Que el Departamento de Auditoría Interna en Sesión del Comité de Auditoría COA-4/2021, del 17 de marzo de 2021, presentó el Informe No. AI-72/2021 del 12 de marzo de 2021, que contiene los Resultados de Auditoría y Seguimiento de Observaciones al Primer Bimestre de 2021. El Comité acordó lo siguiente: 1. "Darse por enterado de los resultados reportados por el Departamento de Auditoría Interna,





sobre el cumplimiento de metas durante el Primer Bimestre de 2021.- 2. Que el Departamento de Auditoría Interna, comunique los "Resultados de Auditoría del Primer Bimestre de 2021 y Seguimiento de Observaciones" al Consejo Directivo".-

ACUERDA: Darse por enterado de los Resultados de Auditoría Interna y Seguimiento de observaciones al Primer Bimestre de 2021.-----

PUNTO VII El Departamento de Auditoría Interna presenta para conocimiento del Consejo Directivo, los Resultados de Seguimiento al Cumplimiento de Acuerdos del Consejo Directivo al Primer Bimestre de 2021.- El Consejo Directivo, considerando:

1. Que las Normas para el Funcionamiento del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva, en el Apartado 5.4 Actividades posteriores a las Sesiones de Consejo Directivo" en el literal i establecen: "El Comité de Auditoría con el apoyo del Departamento de Auditoría presentará al Consejo Directivo, un Informe Bimestral de cumplimiento de Acuerdos, en los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre".- 2. Que el Departamento de Auditoría Interna en Sesión del Comité de Auditoría COA-04/2021 del 17 de marzo de 2021, presentó Informe Preliminar de Auditoría AI-74/2021 del 15 de marzo de 2021, que contiene la Auditoría al Seguimiento de Acuerdos del Consejo Directivo al Primer Bimestre 2021. El Comité acordó lo siguiente: 1. "Darse por enterado del Informe de Seguimiento al Cumplimiento de Acuerdos de Consejo Directivo - Primer Bimestre de 2021.- 2. Que la Auditora Interna presente el Informe de Seguimiento al Cumplimiento de Acuerdos de Consejo Directivo - Primer Bimestre 2021 al Consejo Directivo a más tardar en las próximas dos Sesiones".-----

ACUERDA: Darse por enterado del Informe de Seguimiento al Cumplimiento de Acuerdos de Consejo Directivo – Primer Bimestre 2021.-----

PUNTO VIII El Departamento de Riesgos Financieros presenta para aprobación del Consejo Directivo la nueva versión del Manual del Sistema de Gestión de Riesgos Financieros del Banco Central de Reserva.- El Consejo Directivo, considerando:

1. Que el Manual del Sistema de Gestión de Riesgos Financieros vigente fue avalado por el Comité de Riesgos en Sesión No. COR-03/2019 del 14 de marzo de 2019 y aprobado por el Consejo Directivo en Sesión No. CD-16/2019 del 29 de abril de 2019.- 2. Que en el 2020 el Departamento de Riesgos Financieros inició la revisión



del contenido del referido Manual, para su compatibilización con los cambios a la Política de Inversión y Política de Liquidez, así como incorporación de Hallazgos y Oportunidades de Mejora identificados por el Departamento de Auditoría Interna.-

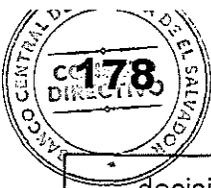
3. Que en Memorando No. DRF-18/2021 del 2 de marzo de 2021 el Departamento de Riesgos Financieros, remitió el Proyecto de Manual a las Gerencias Internacional, y de Operaciones Financieras para solicitar sus observaciones como áreas técnicas, de las cuales no hubo observaciones y en respuesta al Memorando No. DRF-19/2021 del 2 de marzo de 2021, el Departamento de Riesgos y Gestión Estratégica emitió opinión favorable en Memorando No. DRYGE-63/2021 del 17 de marzo de 2021.-

4. Que en Sesión No. COR-03/2021 del 19 de marzo de 2021 el Comité de Riesgos acordó: a) Darse por enterado y avalar los cambios realizados al Manual del Sistema de Gestión de Riesgos Financieros.- b) Instruir al Departamento de Riesgos Financieros, someter a Aprobación del Consejo Directivo el nuevo Manual del Sistema de Gestión de Riesgos Financieros.-

5. Que en Memorando No. DRF-24/2021 del 19 de marzo de 2021 el Departamento de Riesgos Financieros expone los cambios realizados al Manual del Sistema de Gestión de Riesgos Financieros y con base en las validaciones recibidas solicita: a) Derogar el Manual del Sistema de Gestión de Riesgos Financieros del Banco Central de Reserva autorizado en Sesión No. CD-16/2019 del 29 de abril de 2019.- b) Autorizar la nueva versión del Manual del Sistema de Gestión de Riesgos Financieros del Banco Central de Reserva, con vigencia a partir del 15 de abril de 2021.-----

ACUERDA: 1. Derogar el Manual del Sistema de Gestión de Riesgos Financieros del Banco Central de Reserva, autorizado en Sesión No. CD-16/2019 del 29 de abril de 2019.- 2. Aprobar la nueva versión del Manual del Sistema de Gestión de Riesgos Financieros del Banco Central de Reserva, con vigencia a partir del 15 de abril de 2021.-----

PUNTO IX Las Gerencias Internacional y de Operaciones Financieras, presentaron el Análisis del Mercado de Oro, realizado según lo solicitado en Sesión No. CD-38/2020 del 24 de noviembre de 2020, en el cual concluye los siguientes aspectos: 1. El nivel de exposición actual de las tenencias de oro del Banco Central de Reserva es consistente con la práctica de bancos centrales de la región.- 2. La



decisión de venta de oro podría activar el riesgo reputacional que repercutiría de manera negativa en la imagen de la Institución.- 3. Desde el punto de vista de riesgos financieros que pueda enfrentar el Banco Central de Reserva en el futuro, de obtener resultados netos negativos; la venta parcial del oro a US Dólares se convierte en una herramienta que permite apalancar en términos de resultados ese tipo de riesgo.- 4. Los resultados que se generan de la referida venta parcial, se registran en el ejercicio como producto de la cantidad de onzas troy vendidas, por la diferencia entre el precio de venta respecto al valor contable o de reconocimiento inicial.- 5. En vista de las consideraciones a los riesgos financieros se considera conveniente conservar las tenencias de oro que posee el Banco Central de Reserva.- **ACUERDA:** Darse por enterado del análisis presentado por las Gerencias Internacional y de Operaciones Financieras con relación al Mercado de Oro.-----

PUNTO X La Gerencia de Operaciones Financieras presenta para aprobación del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva, la Política de Selección y Rotación de Auditores Externos para el Banco Central.- El Consejo Directivo, considerando:

1. Que el Fondo Monetario Internacional como parte de sus evaluaciones de salvaguardas recomendó al Consejo Directivo del Banco Central, "Adoptar una Política para la Selección y Rotación de Auditores Externos, con el fin de alinear la Política con las practicas avanzadas, esta debería incluir como mínimo: Cumplimiento de las Normas Internacionales de Auditoría (NIAS); Experiencia en la auditoría de grandes instituciones financieras, preferiblemente Bancos Centrales; Pericia en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF); Mandatos a más largo plazo, por ejemplo, de 3 a 5 años y requisitos de rotación máximo 2 periodos".-
2. Que en Memorándum No. AI-73/2021 del 12 de marzo de 2021, el Departamento de Auditoría Interna emitió opinión a la Política de Selección y Rotación de Auditores Externos para el Banco Central de Reserva de El Salvador.-
3. Que en Memorándum No. DJ-87/2021 del 15 de marzo de 2021, el Departamento Jurídico emitió opinión a la Política de Selección y Rotación de Auditores Externos para el Banco Central de Reserva de El Salvador.-
4. Que en Comité de Auditoría No. COA-4/2020 del 17 de marzo de 2021 fue presentada la Política de Selección y Rotación de Auditores Externos para el Banco Central de Reserva de El Salvador, obteniéndose su Visto



Bueno.- 5. Que la Gerencia de Operaciones Financieras, en Memorándum GOF-75/2021 del 18 de marzo de 2021, presenta propuesta de Política para la Selección y Rotación de Auditores Externos para el Banco Central de Reserva, en la cual ha incluido las recomendaciones recibidas de los Departamentos de Auditoría Interna y Jurídico.- **ACUERDA:** 1. Darse por enterado de la presentación de la Gerencia de Operaciones Financieras, sobre la propuesta de Política de Selección y Rotación de Auditores Externos para el Banco Central de Reserva de El Salvador.- 2. Aprobar la Política de Selección y Rotación de Auditores Externos para el Banco Central de Reserva de El Salvador, con vigencia a partir de la fecha de esta aprobación, detallada en Anexo.-----

PUNTO XI La Gerencia de Operaciones Financieras presenta para autorización del Consejo Directivo, incluir en el Plan Estratégico Proyecto "Fortalecer el desarrollo de capacidades para mejorar el conocimiento sobre las Normas Internacionales de Información Financiera en la función contable".- El Consejo Directivo, considerando:

1. Que en el "Informe de Salvaguarda del FMI para El Salvador - Año 2020", realizó varias recomendaciones, entre las que se encuentra, la siguiente: "El Consejo Directivo del BCR debería adoptar una estrategia integral de desarrollo de capacidades para mejorar el conocimiento sobre las NIIF en la función contable", con cumplimiento para el mes de marzo de 2021.- 2. Que actualmente el Banco Central Reserva dentro de su Plan Estratégico cuenta con la Estrategia Institucional "E4 Adaptar y optimizar la gestión institucional, en línea con los nuevos escenarios y retos" que incluye el Objetivo Estratégico "OE 02 Continuar la adopción de mejores prácticas en materia gobernanza, riesgos, control interno, información financiera y cumplimiento".- 3. Que el Comité de Auditoría No. 4/2021 del 17 de marzo de 2021, otorgó Visto Bueno para ser presentado a Consejo Directivo.- 4. Que la Gerencia de Operaciones Financieras en Memorándum No. GOF-78/2021 del 18 de marzo de 2021, presenta propuesta para atender la recomendación del Fondo Monetario Internacional, que consiste en incluir dentro del Objetivo Estratégico "OE.4.2 Continuar la adopción de mejores prácticas en materia gobernanza, riesgos, control interno, información financiera y cumplimiento", el siguiente Proyecto: "Fortalecer el desarrollo de capacidades para mejorar el conocimiento sobre las Normas



Internacionales de Información Financiera en la función contable”.- **ACUERDA:**

1. Darse por enterado de las recomendaciones del Informe de Salvaguarda del FMI para El Salvador – 2020, referente a que: “El Consejo Directivo del Banco Central de Reserva debería adoptar una estrategia integral de desarrollo de capacidades para mejorar el conocimiento sobre las NIIF en la función contable.- 2. Autorizar incluir en el Objetivo Estratégico “OE.4.2 Continuar la adopción de mejores prácticas en materia gobernanza, riesgos, control interno, información financiera y cumplimiento” el siguiente Proyecto: “Fortalecer el desarrollo de capacidades para mejorar el conocimiento sobre las Normas Internacionales de Información Financiera en la función contable”.-

PUNTO XII La Gerencia de Operaciones Financieras presenta para conocimiento del Consejo Directivo, los Estados Financieros del Banco Central de Reserva de El Salvador al 28 de febrero de 2021.- El Consejo Directivo, considerando: 1. Que el Comité de Auditoría en Sesión No. COA-04/2021 del 17 de marzo de 2021, acordó otorgar Visto Bueno para que los Estados Financieros del Banco Central de Reserva de El Salvador correspondientes al 28 de febrero de 2021, sean presentados para conocimiento del Consejo Directivo.- 2. Que la Gerencia de Operaciones Financieras en Memorándum No. GOF-77/2021 del 18 de marzo de 2021, presenta el Informe de Análisis de los Estados Financieros del Banco Central de Reserva de El Salvador, al 28 de febrero de 2021.- **ACUERDA:** Darse por enterado de los Estados Financieros del Banco Central de Reserva de El Salvador al 28 de febrero de 2021.-

PUNTO XIII El Consejo Directivo toma nota del Informe y Dictamen presentado por la Firma de Auditoría Externa PricewaterhouseCoopers, que contiene una opinión limpia, relacionados con la revisión de los Estados Financieros del Banco Central de Reserva al 31 de diciembre de 2020.-

PUNTO XIV La Gerencia de Estabilidad Financiera y Políticas Públicas presenta al Consejo Directivo los resultados del seguimiento a las irregularidades en la información proveniente de los Balances de Banco Abank.- El Consejo Directivo, considerando: 1. Que el Artículo 64 de la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador establece que: “El Banco deberá elaborar y publicar, oportunamente, las principales estadísticas macroeconómicas de carácter monetario,



de balanza de pagos, de cuentas nacionales e indicadores de corto plazo, de comercio exterior; y otras que estime necesario el Consejo, definiendo éste los medios en los que se divulgarán”.- 2. Que el Artículo 64 de La Ley de Bancos estable que: “El Banco Central publicará con una frecuencia de por lo menos una vez al mes, las Tasas de Interés promedio de los bancos”.- 3. Que en Sesión No. CD-21/2004 del 14 de junio de 2004, se determinó excluir las operaciones de Banco Procrédit (ahora Banco Atlántida) por ser una institución que desde sus inicios (como Financiera Calpiá) atendía principalmente el segmento de microcrédito, registrando tasas de interés promedio muy elevadas en comparación con el resto del sistema bancario. Y en ese mismo, en Sesión No. CD-25/2009, del 6 de julio de 2009, al inicio de operaciones de Banco Azteca (ahora Abank) se decidió excluir las tasas reportadas del referido Banco por la misma razón que Banco Procredit, ya que también este Banco se enfoca en el segmento de microcrédito, por lo que se introducirían distorsiones en el nivel de tasas de interés del sistema bancario.- 4. Que el “Instructivo para el Cálculo y Publicación de las Tasas de Interés Promedio Ponderado” aprobado en Sesión No. CD-06/2011 del 14 de febrero de 2011, establece las tasas de interés y plazos que debe publicar el Banco Central de Reserva de El Salvador.- 5. Que en Sesión No. CD-19/2019 del 20 de mayo de 2019, se encomendó a la Gerencia del Sistema Financiero y al Departamento de Estabilidad del Sistema Financiero a que en el plazo de nueve meses presentara al Consejo Directivo el análisis del comportamiento de las tasas de interés de Banco Abank y Banco Atlántida para definir si se incorporan en el Cálculo vigente de las Tasas de Interés Promedio Ponderado, según Memorándum No. DESF-108/2019 del 17 de mayo de 2019.- 6. Que en Sesión No. CD-43/2020 de 22 de diciembre de 2020, la Gerencia de Estabilidad Financiera y Políticas Públicas presentó al Consejo Directivo solicitud de prórroga para presentar los resultados del análisis del comportamiento de las tasas de interés del Banco Abank y de Banco Atlántida, con el objetivo de definir si se incorporaran las operaciones de dichas entidades en el cálculo de las Tasas de Interés Promedio Ponderado.- 7. Que en Sesión No. CD-4/2021 del 2 de febrero de 2021, la Gerencia de Estabilidad Financiera y Políticas Públicas presentó al Consejo Directivo los resultados del análisis del comportamiento de las tasas de interés de



Banco Abank y Banco Atlántida. En dicha Sesión se conoció que existen ciertas irregularidades en la información proveniente de los Balances del Banco Abank, por lo que el Consejo Directivo acordó que en el mes de marzo de 2021 se presentara el seguimiento a dichas irregularidades.- 8. Que la Gerencia de Estabilidad Financiera y Políticas Públicas en Memorándum No. GEFPP-11/2021 del 18 de marzo de 2021, presentó el análisis sobre el seguimiento a las irregularidades en la información proveniente de los balances de Banco Abank, concluyendo que dichas irregularidades aún persisten y que, según lo informado por la Superintendencia del Sistema Financiero, se deben a ajustes de emergencia realizados por el Banco Abank para otorgar medidas de alivio a sus clientes en la coyuntura de la emergencia sanitaria.-

ACUERDA: 1. Darse por enterado del seguimiento a las inconsistencias en los Balances Semanales de Banco Abank, presentado por la Gerencia de Estabilidad Financiera y Políticas Públicas.- 2. Mantener excluidas las operaciones de Banco Abank en el cálculo de las Tasa de Interés Promedio Ponderado del Sistema Bancario.- 3. Presentar en el mes de junio de 2021 el seguimiento a las inconsistencias en la información proveniente de los Balances de Banco Abank.- 4. Solicitar a la Superintendencia del Sistema Financiero que informe al Banco Central de Reserva cuando tenga conocimiento de situaciones que afecten de manera relevante la adecuada revelación de datos de las entidades bancarias.-----

PUNTO XV El Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador, toma nota de la presentación realizada por la Gerencia de Estabilidad Financiera y Políticas Públicas, referente al Estatus del Anteproyecto de Ley del Fondo de Liquidez.-----

PUNTO XVI El Departamento de Riesgos y Gestión Estratégica presenta para autorización del Consejo Directivo propuesta para realizar Estudio Organizativo Integral.- El Consejo Directivo, considerando: 1. Que la primera revisión organizativa general se realizó en 1993 con la reprivatización de la Banca Comercial y Banca de Desarrollo; y que la última revisión organizativa general fue realizada en los años 2000-2002, post dolarización.- 2. Que entre los años 2010-2013 se realizó una revisión general de la estructura general de puestos.- 3. Que el Banco Central de Reserva para el desarrollo de sus funciones debe tener una Estructura Organizativa que permita adaptarse a los retos y desafíos para responder en el corto, mediano y

largo plazo a la gestión estratégica y operativa de forma sostenible, ágil y efectiva y se adecúe a las condiciones cambiantes del entorno.- 4. Que se han realizado recientemente ajustes a la Estructura Organizativa. (Por ej. conversión de Departamentos a Gerencias, traslados de Unidades, creaciones de puestos y plazas).- 5. Que existe un alto volumen de requerimientos de las Unidades de estudios organizativos, creaciones y reclasificaciones de plazas.- 6. Que en los últimos años se observa una tendencia por mantener un modelo de cobertura de necesidades de recursos a través de contratos.- 7. Que el Departamento de Riesgos y Gestión Estratégica en Memorándum No. DRYGE-55/2021 del 8 de marzo de 2021, señala que previo a continuar efectuando nuevas adecuaciones organizativas parciales, debe realizarse un estudio integral de la organización.- **ACUERDA:**

1. Darse por enterado de la propuesta del Departamento de Riesgos y Gestión Estratégica sobre adecuaciones organizativas.- 2. Aprobar la propuesta de Estudio Organizativo Integral, según el Plan de Trabajo (anexo).- 3. Autorizar la suspensión de requerimientos individuales de Estudios Organizativos por parte de la Unidades. Los casos emergentes donde se requiera hacer cambios de la Estructura Organizativa, serán considerados aquellos que la Presidencia autorice.-----

PUNTO XVII El Departamento de Riesgos y Gestión Estratégica presenta para aprobación del Consejo Directivo los Acuerdos de la Sesión No. COR-03/2021 del 19 de marzo de 2021.- El Consejo Directivo, considerando: Que el Comité de Riesgos en Sesión No. COR-03/2021 del 19 de marzo de 2021, acordó sobre los puntos siguientes: **I. Manual del Sistema de Gestión de Riesgos Financieros.-** El Comité de Riesgos, acordó: 1. Darse por enterado y avalar los cambios realizados al Manual del Sistema de Gestión de Riesgos Financieros.- 2. Instruir al Departamento de Riesgos Financieros, someter a aprobación del Consejo Directivo el nuevo Manual del Sistema de Gestión de Riesgos Financieros.- **II. Declaración de Apetito por Riesgo.-** El Comité de Riesgos, acordó: 1. Darse por enterado de la propuesta de "Declaración de Apetito por Riesgo del Banco Central de Reserva de El Salvador" elaborada por el Departamento de Riesgos Financieros en colaboración con todas las áreas técnicas participantes (Gerencia Internacional, Gerencia de Operaciones Financieras, Departamento de Riesgos y Gestión Estratégica y Oficialía de





Cumplimiento).- 2. Encomendar al Departamento de Riesgos Financieros investigar cómo está documentado este tema en los Bancos Centrales de la región Centroamérica y presentarlo al Consejo Directivo a más tardar en el mes de abril de este año.- **III. Metodología de Riesgo de Liquidez.-** El Comité de Riesgos, acordó:

1. Darse por enterado de la propuesta de "Metodología para la Estimación de Medidas de Riesgo de Liquidez", realizada por el Departamento de Riesgos Financieros.-
2. Aprobar la "Metodología para la Estimación de Medidas de Riesgo de Liquidez" del Banco Central de Reserva, con vigencia a partir del 1 de mayo del 2021.-

IV. Proceso de Selección de Coordinador de Riesgos y Gestión Estratégica.- El Comité de Riesgos, acordó:

1. Darse por enterado del proceso de selección para el puesto de Coordinador de Riesgos y Gestión Estratégica y propuesta de equipo evaluador que apoyará en la prueba técnica como para la entrevista de evaluación.-
2. Aprobar el equipo evaluador para el proceso de selección para el puesto de Coordinador de Riesgos y Gestión Estratégica: -Lic. Ever Israel Martínez - Coordinador del Comité de Riesgos.- -Dr. José Francisco Lazo Marín -Miembro del Comité de Riesgos.- -Lic. Douglas Pablo Rodríguez- Presidente del Banco Central de Reserva.- Ing. Erick Mauricio Guzmán – Jefe Departamento de Riesgos y Gestión Estratégica.-

V. Pruebas Integrales Continuidad del Negocio.- El Comité de Riesgos, acordó:

1. Darse por enterado del alcance de la prueba integral de continuidad de negocio a desarrollarse el 21 de mayo de 2021.-
2. Aprobar el alcance de la prueba integral de continuidad de negocio.-

VI. Propuesta para Pruebas de Penetración.- El Comité Riesgos, acordó:

1. Darse por enterado del alcance y las gestiones relacionadas para realizar las pruebas de penetración a sistemas informáticos del Banco Central de Reserva. -
2. Encomendar al Departamento de Riesgo y Gestión Estratégica presentar al Comité de Riesgos el proyecto de consultoría de las pruebas de penetración a sistemas informáticos del banco, a más tardar en junio de este año.-

VII. Estatus del Levantamiento de Riesgo Operacionales.- El Comité de Riesgos acuerda darse por enterado del Estatus de Levantamiento de Riesgos Operacionales de los 16 Macroprocesos del Banco Central.- **ACUERDA:** Darse por enterado de los Acuerdos tomados por el Comité de Riesgos en la Sesión COR-03/2021 del 19 de



marzo de 2021. Se anexa Acta de la Sesión en referencia.-----

PUNTO XVIII El Departamento de Riesgos y Gestión Estratégica presenta para autorización del Consejo Directivo acciones de puestos y plazas.- El Consejo Directivo, considerando: 1. Que en atención a recomendación del Departamento de Desarrollo Humano el 16 de marzo de 2021, la Gerencia Internacional solicitó al Departamento de Riesgos y Gestión Estratégica la actualización del descriptor de puesto del Jefe de Departamento del Centro de Trámites de Importaciones y Exportaciones (CIEX) y la descripción de funciones de dicha Unidad.- 2. Que el Departamento de Desarrollo Humano, atendiendo solicitud del Departamento de Riesgos y Gestión Estratégica, de revisar la ubicación en la Estructura Salarial del puesto de Jefe del Departamento del CIEX, en Memorándum No. DDH-63/2021 del 18 de marzo de 2021, presentó recomendación de la ubicación de dicho puesto, como resultado de la evaluación realizada.- 3. Que la Gerencia de Estudios y Estadísticas Económica en Memorándum No. GEECO-16/2021 de 9 de marzo de 2021, solicitó realizar gestiones para modificar la Guía de Contratación de la Descripción de Puesto de Analista de Investigación Económica y Financiera, y realizar ajustes en el propósito y funciones específicas, con el objetivo de guardar consistencia respecto a la Especialidad del Estudio, en los puestos del Departamento de Investigación Económica y Financiera.- 4. Que el Departamento de Desarrollo Humano, atendiendo solicitud del Departamento de Riesgos y Gestión Estratégica, de revisar los requisitos y competencias del puesto de Analista de Investigación Económica y Financiera, en Memorándum No. DDH-62/2021 del 17 de marzo de 2021, presentó recomendación de mantener la ubicación de dicho puesto en la Estructura Salarial por Puestos, así como del apartado de "Guía de Contratación", como resultado de la revisión realizada.- 5. Que en Sesión No. CD-04/2021 del 2 de febrero de 2021, se aprobaron actualizaciones de las descripciones de puestos de Analista de Riesgos y Gestión Estratégica, Especialista de Riesgos y Gestión Estratégica, Coordinador de Riesgos y Gestión Estratégica y Jefe de Departamento de Riesgos y Gestión Estratégica.- 6. Que el Departamento de Desarrollo Humano, atendiendo solicitud del Departamento de Riesgos y Gestión Estratégica, de revisar la ubicación en la Estructura Salarial de los puestos antes descritos, en Memorándum



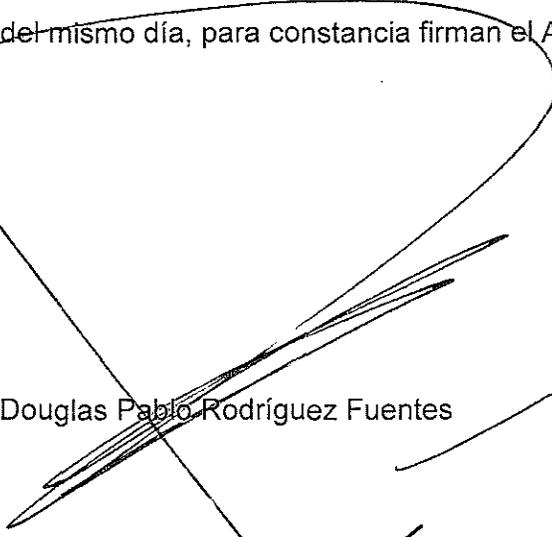
No. DDH-47/2021 del 17 de marzo de 2021, presentó resultados de la valuación y recomendaciones de cambios en las descripciones de puestos.- 7. Que el Departamento de Riesgos y Gestión Estratégica en Memorándum No. DRYGE-66/2021 del 18 de marzo de 2021, incorpora cambios recomendados y solicita su revisión.- 8. Que el Departamento de Desarrollo Humano, atendiendo solicitud del Departamento de Riesgos y Gestión Estratégica, de revisar la ubicación en la Estructura Salarial de los puestos de Jefe de Departamento de Riesgos y Gestión Estratégica y Coordinador de Riesgos y Gestión Estratégica, en Memorándum No. DDH-64/2021 del 19 de marzo de 2021, presentó resultados de la valuación.- 9. Que el Departamento de Riesgos y Gestión Estratégica en Memorándum No. DRYGE-67/2021 del 18 de marzo de 2021, presentó las siguientes propuestas: a) Actualización de descripción de puesto del Jefe de Centro de Trámites de Importaciones y Exportaciones y descripción de funciones del Centro de Trámites de Importaciones y Exportaciones.- b) Actualización de descripción de puesto de Analista de Investigación Económica y Financiera.- c) Actualización de descripción de puesto de Coordinador de Riesgos y Gestión Estratégica y Jefe de Departamento de Riesgos y Gestión Estratégica.- **ACUERDA:** 1. Aprobar la descripción de funciones del Centro de Trámites de Importaciones y Exportaciones (CIEX El Salvador) a partir de esta fecha.- 2. Aprobar las descripciones de puestos siguientes a partir de esta fecha: a) Jefe Centro de Trámites de Importaciones y Exportaciones.- b) Analista de Investigación Económica y Financiera.- c) Especialista de Riesgos y Gestión Estratégica.- d) Coordinador de Riesgos y Gestión Estratégica.- e) Jefe de Departamento de Riesgos y Gestión Estratégica.- 3. Aprobar la ubicación en la Estructura Salarial del siguiente puesto:

Puesto	Categoría Salarial
Analista de Riesgos y Gestión Estratégica	7
Especialista de Riesgos y Gestión Estratégica	8
Coordinador de Riesgos y Gestión Estratégica	10

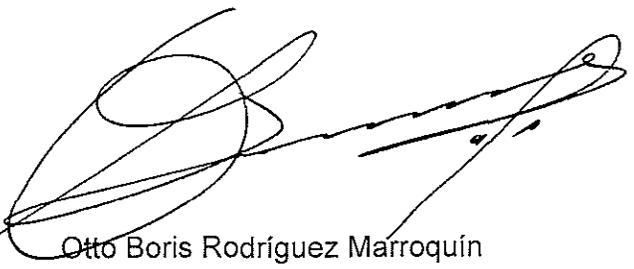
4. Encomendar al Departamento de Desarrollo Humano presentar la nueva Estructura Salarial para su aprobación a más tardar en mayo de 2021.- 5. Encomendar a la Gerencia de Administración y Desarrollo y Operaciones Financieras, formular y

proponer al Consejo Directivo los ajustes presupuestarios requeridos para asimilar los cambios aprobados a más tardar en mayo de 2021.-----

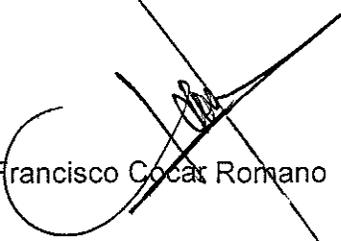
Sin más de que tratar se levantó la Sesión a las catorce horas con cuarenta minutos del mismo día, para constancia firman el Acta.



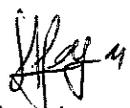
Douglas Pablo Rodríguez Fuentes



Otto Boris Rodríguez Marroquín



Juan Francisco Cocar Romano



José Francisco Lazo Marín



María Elena Solórzano Arévalo



Rafael Rodríguez Loucel



Ever Israel Martínez Reyes



Francisco Orlando Henríquez Álvarez



Moisés Salvador Cabrera Alvarenga



Emmanuel Ernesto López Núñez



Rosalía Soledad Gerardina Soley Reyes